

PARRAL, 23 Mar 2017

DECRETO EXENTO N° 1.800.1

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto Afecto N° 2002, de fecha 20 de diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 4).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria doña **FABIOLA VALLADARES PEREIRA**, Auxiliar Paramédico del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **D)**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 6900 puntos correspondientes a 11 Bienios, capacitación 489 puntos, sumando un total de 7389 puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 6900 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 6 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.03.2017 al Nivel 6 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., **FABIOLA VALLADARES PEREIRA**, asimilada en la Categoría **D)**, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 6900 puntos, acumulando un total de 7389 (experiencia 6900 y capacitación 489 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.03.2017.-

**ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

IDH/ECH/DMT/JAO/jes  
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*